REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinte de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO Nº:	939
RADICADO:	760013110012-2023-00026-00
PROCESO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	IVONNE ELENA HERRERA ALZATE
DEMANDADO:	ASAF ZOCHER SELEKTER
TEMA Y SUBTEMAS:	NOTIFICACION POR CONDUCTA CONCLUYENTE

En virtud del poder conferido a un profesional del derecho por el demandado, señor ASAF ZOCHER SELEKTER, TÉNGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al mismo, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda el pasado 28 de febrero de 2023, a partir del día en que se notifique el presente proveído conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso, y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término establecido en el artículo 91 del mismo estatuto procesal.

1

Se le RECONOCE PERSONERÍA al profesional del derecho doctor JOSE FERNANDO HINESTROSA MEJIA, para que represente al señor ASAF ZOCHER SELEKTER, conforme a lo reglado en el artículo 74 del C. G. P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)